



Mediante la modificación del real decreto de ayudas publicado el pasado 21 de julio

El Gobierno tramita ampliar los plazos que regulan las ayudas al porcino ibérico

- Con esta modificación, que prevé ampliar hasta el 15 de noviembre el plazo de solicitud de ayuda, se busca prolongar el efecto favorable que la medida ha tenido sobre el comportamiento de los precios en el conjunto del sector porcino
- Entre los objetivos se encuentra incrementar la participación de los ganaderos en el programa de ayuda y reducir la presión sobre el mercado del ibérico

17 de agosto de 2020. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en su página web, para dar comienzo al trámite de consulta pública, el proyecto de modificación del Real Decreto 687/2020, de 21 de julio, que establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones estatales destinadas al sector porcino ibérico en el año 2020.

Con la modificación de esta norma se amplía en un mes el periodo subvencionable, que se extenderá hasta el 15 de noviembre de 2020. Con esta iniciativa se busca prolongar la posibilidad de envío de los animales hacia mercados alternativos, fuera del ámbito de la norma de calidad del cerdo ibérico y de las distintas denominaciones de origen de productos derivados del cerdo ibérico.

Asimismo, se elimina la fecha del 31 de agosto como plazo límite para la presentación de los planes de participación a los que está condicionada la ayuda. De esta forma, se permite que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma encargada de la gestión de la subvención la que determine dicho plazo.

De igual forma, se suprime la cláusula de penalización recogida en el artículo 11 del real decreto, que reducía un 10% el importe de la ayuda si el número de





animales finalmente sacrificados fuera inferior en más de un 10% a los indicados en el plan de participación.

AYUDAS AL PORCINO IBÉRICO

La normativa de subvenciones al porcino ibérico publicada el pasado mes de julio forma parte del paquete de ayudas aprobado por el Gobierno para paliar los efectos de la pandemia de la COVID-19, cuyo objetivo principal es reequilibrar el mercado de productos ibéricos, fuertemente afectado por el cierre del canal Horeca durante el estado de alarma y su lenta recuperación tras su levantamiento.

Desde el anuncio de esta medida, el efecto sobre los precios de mercado ha sido favorable, ya que se ha registrado un incremento sostenido tanto en los precios de los animales cebados con destino a sacrificio, como en el precio de lechones con destino a otras explotaciones.

La modificación que prepara ahora el Gobierno se prevé que se pueda publicar en las próximas semanas para que los productores de cerdo ibérico puedan maximizar la utilización de esta medida, lo que contribuirá a garantizar la estabilidad de este mercado en los próximos meses.